

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS.

ADVERTENCIA.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publiquen oficialmente en ella, y cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia.

(LEY DE 3 DE NOVIEMBRE DE 1835.)

SE SUSCRIBE

EN LA

IMP. DE MENCHACA,

Calle de los Abades, núm. 1,

LOGROÑO.

PRECIOS DE SUSCRICION.

EN LA CAPITAL.		FUERA.	
Por un mes.	3 Pts.	Por un mes.	3 50 Pts.
Por tres id.	8 50 »	Por tres id.	11 »
Por seis id.	16 »	Por seis id.	21 »
Por un año.	30 »	Por un año.	37 50 »

Número suelto, 0'25 peseta.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el REY Don Alfonso y la REINA Doña María Cristina (Q. D. g.) y SS. AA. RR. las Serms. Sras. Princesa de Asturias é Infanta Doña María Teresa continúan en esta córte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan SS. AA. RR. las Infantas Doña María Isabel, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia.

COMISION PROVINCIAL.

Esta corporacion, asociada de los Sres. diputados residentes en la capital, en sesion celebrada el dia siete del corriente mes, acordó sacar á licitacion pública la ejecucion de los trabajos para el acopio de materiales de conservacion con destino á la carretera provincial de Quel á la general de Calahorra á Soria por Garray.

El acto de la subasta se celebrará el dia 18 de Enero próximo, á las doce de su mañana, en el salon de sesiones de esta Diputacion.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de siete mil ciento veinte y nueve pesetas con ocho céntimos, no admitiéndose proposiciones que excedan de esta suma.

La subasta tendrá lugar por medio de pliegos cerrados con las formalidades prevenidas en el

Reglamento de 20 de Setiembre de 1865 y arreglados exactamente al modelo que se inserta á continuación. A cada pliego se acompañará la carta de pago que acredite haber entregado en la caja sucursal de la provincia el uno por ciento del tipo señalado para el remate, como fianza provisional, y la cédula personal del interesado. Las proposiciones, extendidas en papel del sello clase duodécima, se entregarán, desde la media hora anterior á la anunciada para el remate, al Sr. presidente de la Comision provincial ó quien haga sus veces, y llegada la hora señalada se procederá á la apertura de los pliegos de proposiciones por el orden numérico de su presentacion y se hará la adjudicacion en el acto del remate á favor del autor de la proposicion más ventajosa.

Si resultaren dos ó más proposiciones iguales, se abrirá en el acto, y solo entre sus autores, una nueva licitacion oral por diez minutos, en la que no se admitirá postura menor de diez pesetas.

El presupuesto y pliego de condiciones facultativas y económicas, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de la Excm. Diputacion, para conocimiento de los que deseen interesarse en la subasta.

Logroño 12 de Diciembre de 1882.—El vice-presidente, Juan M. de Miguel.—P. A. de la C. P., Joaquin Farias, secretario.

Modelo de proposicion.

D. N. N vecino de enterado del anuncio y pliego de condiciones facultativas para la contratacion de acopio de materiales, su machaqueo y transporte para la conservacion de la carretera provincial de Quel al empalme de la de Garray á Calahorra,

trozo único, durante el año económico de 1882 á 1883, se comprometo á tomar á su cargo dicha contrata bajo las condiciones expresadas en dichos pliegos, que acepto por la cantidad de (aquí la cantidad en letra).—Firma y fecha del proponente.

Esta corporacion, asociada á los Sres. diputados residentes en la capital, en sesion celebrada el dia siete del corriente mes, acordó sacar á licitacion pública la contratacion de los trabajos necesarios para el acopio de materiales de conservacion con destino á la carretera provincial de Nájera al puente de El Ciego, trozo único de la estacion al puente.

El acto de la subasta se celebrará en esta capital, en el salon de sesiones de la Excm. Diputacion provincial el dia diez y ocho de Enero próximo á las doce y media de la mañana.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de mil ochocientos noventa y dos pesetas con treinta y dos céntimos, no admitiéndose proposicion que exceda de esta suma.

La subasta tendrá lugar por medio de pliegos cerrados con las formalidades prevenidas en el Reglamento de 20 de Setiembre de 1865 y arregladas exactamente al modelo que se inserta á continuación. A cada pliego se acompañará la carta de pago que acredite haber entregado en la caja sucursal de la provincia el uno por 100 del tipo señalado para el remate, como fianza provisional, y la cédula de personal del interesado.

Las proposiciones, extendidas en papel del sello clase duodécima, se entregan, desde la me-

dia hora anterior á la anunciada para el remate, al Sr. presidente de la Comision provincial ó quien haga sus veces, y llegada la hora señalada, se procederá á la apertura de los pliegos de proposiciones por el orden numérico de su presentacion, y se hará la adjudicacion, en el acto del remate, á favor del autor de la proposicion más ventajosa.

Si resultaren dos ó más proposiciones iguales, se abrirá en el acto, y sólo entre sus autores, una licitacion oral por diez minutos, en la cual no se admitirá puja menor de veinte pesetas.

El presupuesto y pliegos de condiciones facultativas y económicas se hallarán de manifiesto en la Secretaría de la excelentísima Diputacion, para conocimiento de los que deseen interesarse en la subasta.

Logroño 12 de Diciembre de 1882.—El vicepresidente, Juan M. de Miguel.—P. A., Joaquin Farias, secretario.

Modelo de proposicion.

D. N. N vecino de enterado del anuncio y pliego de condiciones facultativas para la contratacion del acopio de materiales, su machaqueo y transporte para la conservacion de la carretera provincial de Nájera al puente de El Ciego, seccion comprendida entre Cenicero y el citado puente, durante el año económico de 1882 á 1883, se comprometo á tomar á su cargo dicha contrata bajo las condiciones expresadas en dichos pliegos, que acepto por la cantidad de (aquí la cantidad en letra).—Fecha y firma del proponente.

COMISION PROVINCIAL.

Sesion de 21 de Marzo de 1882.

(Continuacion.)

Num. 43. Isidro Diaz de Rada. Tallado en Caja, corto para activo.

Num. 49. Manuel Estanislao Fernandez Diaz. En el mismo caso que el anterior.

Num. 63. Lorenzo Gonzalez Lainez. No presentándose á ser reconocido, se acordó lo verificara el 20 de Abril.

Reemplazo de 1881.

Num. 21. Nicolás Azcona Antonanzas. Nada alegó en el acto de la revision de excepciones y el Ayuntamiento lo declaró soldado. Tallado en caja, hábil para activo. Visto lo dispuesto en el artículo 104 de la ley de reclutamiento, se confirmó el fallo del Ayuntamiento, siendo el mozo alta en activo y dando de baja al núm. 36, Juan Félix Los Santos.

Núm. 28. Apolonio Veiste Antonanzas. Reconocido en Caja, inútil, conforme.

Núm. 30. Liborio Garrido Martinez. En el mismo caso que el anterior.

Núm. 31. Melquiades Vazquez Rivera. Reprodujo la excepcion de ser hijo único de padre sexagenario y pobre, siendo declarado soldado. No habiendo notificado el Ayuntamiento al interesado el acuerdo que recayó en la excepcion alegada, se acordó ordenar lo verificara, advirtiéndole al propio tiempo el derecho que tenia de apelar de él ante la Comision provincial.

Núm. 38. Valentin Garrido Barco. Exceptuado con reclamacion como hijo único de padre sexagenario: Resultando que en el reemplazo anterior la Comision provincial, revocando el acuerdo del Ayuntamiento, declaró exceptuado al referido mozo: Considerando no han variado en lo más mínimo las circunstancias en que aquel se encontraba, se acordó confirmar el fallo del Ayuntamiento.

Núm. 62. Santiago Rodriguez Escribano. Soldado sin reclamacion. Alta á la recluta como excedente de cupo.

Núm. 76. Lúcio Zalduendo Aguirre. En el mismo caso que el anterior, se adoptó igual acuerdo.

Ribaflecha 1882.

Núm. 3. Patricio Herreros Moros. Ingresó en Huesca el 14 del actual. Alta en activo causando la baja de Francisco Marin Garcia, núm. 4 del alistamiento de Sotés, el cual ingresó con nota pendiente de recurso y como suplente de décimas por el citado pueblo de Ribaflecha.

Casalareina 1882.

Núm. 9. Francisco Garcia Saenz.

Exceptuado sin reclamacion como hijo único de viuda pobre. Visto el certificado en el cual se hace constar que se halla sirviendo en el cuerpo de la Guardia civil, Comandancia de esta provincia, se acordó fuese alta en la recluta en concepto de exceptuado.

Cellorigo 1882.

Núm. 1. Vicente Lopez de Silanes. Suspenso de reconocimiento. Reconocido y declarado útil, se acordó fuese alta en la recluta como excedente de cupo.

Aleanadre 1882.

Núm. 1. Ecequiel Ramirez Cuadrado. Pendiente de medicion por no haber podido en el dia anterior señalársele talla por su mala postura. Tallado, hábil para activo. Alta en este servicio, causando la baja del número 7, Julian Miguel Pascual, el cual pasa á situacion de recluta disponible como excedente de cupo.

Redimieron, con arreglo á la ley, Mateo Beaumont Diaz y Miguel Sada Lorente, números 20 y 34 del alistamiento de Calahorra; Vicente Martinez Ariz-Navarreta, número 3 del de Canales; Paulino Diez Ocon, número 7 de Aldeanueva; Félix y Victoriano Aragon Ojeda, número 31 de Haro, todos ellos pertenecientes al reemplazo del presente año.

Se levantó la sesion. El Secretario, Joaquin Farias.

Sesion de 22 de Marzo de 1882.

En la ciudad de Logroño, á veinte y dos de Marzo de mil ochocientos ochenta y dos, siendo la hora de las siete de la mañana, se reunieron, bajo la presidencia del Sr. D. Juan Manuel de Miguel, los Sres. Diputados Merino y Gobantes.—En la Caja, Martinez.—Secretario, Farias.—Comandante, Villalba. Facultativos: En la caja, don Miguel Fuentes y D. Fermin Valverde. En la Comision, D. Aquilino Frauca y D. Rafael del Rio.—Talladores: En la caja, D. Matias Diez y D. Félix Martinez. En la Comision, don Eduardo Cobos y D. Raimundo Garcia.

Leida el acta de la anterior, fué aprobada.

Autol.—Cupo 6.

Núm. 1.—Nicanor Castor Herreros. Medido en Caja, no se le pudo señalar talla por no guardar la debida posicion. Reconocido, útil. Tallado ante la Comision y declarado corto para el servicio activo, se acordó fuese alta en la recluta para el caso de guerra.

Núm. 2.—José Maria Jimenez. Reconocido en Caja, útil, conforme.

Num. 3.—Pascual Félix Ezquerro Perez. Expuso ser hijo de padre pobre é impedido y fué declarado soldado en reclamacion. Reconocido, útil. Reconocido ante la Comision el padre, fué considerado apto para el servicio. No teniendo aplicacion

artículo 93 de la ley de reclutamiento, se acordó confirmar el fallo del Ayuntamiento y que el mozo fuera alta en el servicio activo.

Num. 4.—José Maria Fuertes Benito. Tallado en Caja, corto para activo. Reconocido, útil. Alta en la recluta para el caso de guerra.

Num. 5.—Bruno Jimenez Herreros. Alta para activo.

Num. 6.—Gumersindo Fuentes Barca. Expuso ser hijo de viuda pobre y fué exceptuado sin reclamacion. Reconocido, útil. Visto el expediente se confirmó el fallo del Ayuntamiento, siendo destinado el mozo para la recluta en caso de guerra.

Núm. 7.—Luis Baroja Jimenez. Alta para activo.

Num. 8.—Cosme Villoslada Rubio. Alta en activo.

Num. 9.—Luis Pastor Perez. Alta en activo.

Num. 10.—Patricio Lopez de Murillas Fernandez. Alegó ser hijo de viuda pobre siendo exceptuado sin reclamacion. Reconocido, útil. Revisado el expediente se confirmó el fallo del Ayuntamiento, siendo el mozo alta en la recluta para el caso de guerra.

Num. 11.—Salvador Fuertes Barca. Alta en la recluta disponible.

Num. 12.—Juan Hernandez Calvo. Tallado en Caja, corto para activo. Alta en la recluta para el caso de guerra.

Num. 13.—Teodoro Jimenez Benito. Tallado en caja, corto para activo. Alta como el anterior.

Num. 14.—Vicente Perez Saenz de Manjarrés. Expuso tener otro hermano sirviendo por su suerte en el Ejército. Se acordó fuese alta en la recluta con nota de recurso pendiente, y solicitar certificado de existencia del hermano.

Reemplazo de 1879.

Num. 2.—Manuel Benito Ochandiano. Declarado soldado, se acordó fuese alta en activo y solicitar la baja del número 22, Julian Baroja Jimenez, que pasa á la recluta.

Num. 3.—Juan Gonzalez Cuevas. Declarado soldado. Reconocido, útil. se acordó fuese alta en activo y solicitar la baja del número 20, Pedro Barca Pascual, que pasa á la recluta.

Num. 7.—Benito Ezquerro Agredeno. Tallado en Caja, corto para activo.

Reemplazo de 1880.

Num. 6.—Pedro Lopez de Murillas y Miguel. Declarado soldado, se acordó fuese alta en activo y baja el número 17, Ruperto Ezquerro Cordon, que pasa á la recluta.

Num. 13. Alejandro Arnedo Hernandez. Declarado soldado, se acordó fuese alta en activo y baja el número 15, Juan Martinez Bergasa, que pasa a la recluta.

Reemplazo de 1881.

Num. 4. Saturio Jimenez y Jimenez.

nez. Alegó tener un hermano sirviendo por su suerte en el Ejército. Se acordó pedir certificado de existencia del hermano, y que el mozo fuese alta en activo con nota de recurso pendiente.

Núm. 7. Tomás Gonzalez Oñate. Reconocido y declarado útil condicionalmente, se acordó fuese alta para activo en este concepto.

Num. 10. Policarpo Varea Pascual. Alegó tener un hermano sirviendo por su suerte en el Ejército. Resultando que el hermano Pedro Varea Pascual, perteneciente al reemplazo de 1879, ha sido con esta fecha dado de baja en el servicio activo, quedando excedente de cupo, se acordó declarar que no ha lugar á la excepcion alegada y que el mozo Policarpo fuese alta en el servicio activo.

Num. 12. José Maria Fernandez Perez. Reconocido en Caja, fué declarado inútil.

Por el ingreso de números anteriores se acordó solicitar fuesen baja en el servicio activo y pasaran á situacion de reclutas Marcelo Cristóbal Perez y Luis Frias Perez, números 17, 16 y 15.

Pradejon.—Cupo 6.

Número 1. Florencio Ezquerro y Ezquerro. Reconocido en Caja, útil, conforme.

Núm. 2. Cesáreo Garcia Velasco. Reconocido en Caja, útil condicionalmente. Reclamado. Reconocido ante la Comision, recayó igual dictámen. Alta para activo en dicho concepto.

Num. 3. Pedro Ezquerro y Ezquerro. Alta para activo.

Num. 4. Jorge Ezquerro Breton. Alta en activo.

Num. 5. Manuel Martinez Abad. Expuso ser hijo de padre pobre é impedido. Exceptuado sin reclamacion. Reconocido, útil. Revisado el expediente se confirmó el fallo del Ayuntamiento, siendo el mozo alta en la recluta para caso de guerra.

Núm. 6.—Perfecto Muro Gamiz. Reconocido en caja, útil, conforme.

Núm. 7. Pedro Ezquerro Herce. Alta para activo.

Num. 8. Elias Mangado Herce. Alegó ser hijo de padre impedido y pobre y fué declarado exceptuado con reclamacion. Reconocido en Caja, útil condicional. Reclamado. Reconocido ante la Comision, recayó igual dictámen. Reconocido el padre, fué considerado impedido para el trabajo. Se acordó ampliarse los expedientes instruidos, tanto en pró como en contra de la excepcion, concediendo término hasta el 27 de Abril, en cuyo dia la Comision provincial resolverá la excepcion alegada, siendo entretanto el mozo alta á la recluta para el caso de guerra, con nota pendiente de recurso.

Num. 9. Blas Ezquerro y Ezquerro. Manifestó tener un hermano sirviendo por su suerte en el Ejército. Reconocido, útil. Se acordó fuese alta en la recluta disponible con nota

recurso pendiente, y solicitar certificado de existencia del hermano.

Num. 10. Benito Murillas Muro. Alegó ser hijo de padre pobre sexagenario y fué exceptuado con reclamacion. Reconocido, útil. Resultando que tiene un hermano en Ultramar, se acordó concederle seis meses de término para justificar que dicho hermano ha fallecido ó que se han practicado gestiones para averiguar su paradero.

Num. 11. Agapito Velasco Ezquerro. Se acordó ingresara en la Caja de Zaragoza.

Num. 12. Alejandro Ezquerro Garcia. Alta en la recluta disponible.

Num. 13. Policarpo Ezquerro Rincon. Alta en la recluta.

Num. 14. Santiago Lavega Fernandez. Expuso tener un hermano sirviendo por su suerte en el Ejército. Se acordó fuese alta en la recluta con nota de recurso pendiente, y solicitar certificado de existencia del hermano.

Reemplazo de 1880.

Num. 3. Joaquin Ezquerro Fernandez. Tallado y reconocido en Caja, fué declarado útil. Se acordó fuese alta en activo y solicitar la baja del número 9, Antonio Fernandez Ezquerro, que pasa á la recluta.

Num. 7. Mamerto Miguel Lavega. Declarado soldado y reconocido en Caja, útil, conforme. Se acordó fuese alta para activo y solicitar la baja del número 8, Guillermo Martinez Miranda, que pasa á situacion de recluta.

Num. 16. Timoteo Fernandez Ezquerro. Alta en la recluta.

Num. 17. Manuel Ezquerro Garcia. Alegó tener un hermano sirviendo por su suerte en el Ejército. Se acordó fuese alta en la recluta con nota de recurso pendiente, y solicitar certificado de existencia del hermano.

Reemplazo de 1881.

Num. 1. Casto Ezquerro Heras. Reconocido en Caja, fué declarado inútil.

Num. 4. Francisco Fernandez Ezquerro. Alegó tener un hermano sirviendo por su suerte en el Ejército. Se acordó pedir certificado de existencia del hermano, y que el mozo fuese alta en activo con nota de recurso pendiente, y baja el número 10, José Maria Heras Ezquerro, que pasa á la recluta.

Num. 11. Domingo Iniguez Fernandez. Reconocido y declarado útil condicionalmente, se acordó fuese alta á la recluta en este concepto.

Bergasillas.

Num. 1. Miguel de los Santos Instes Peña. Reconocido, útil. Alta en la recluta disponible.

Viniega de Arriba. = Cupo 1.

Num. 1. Emeterio Hernandez Parra. Tallado en Caja, corto para activo. Reclamado. Tallado ante la Comi-

sion, recayó igual dictámen. Alta en la recluta para el caso de guerra.

Num. 2. Francisco Martinez Matute. Reconocido en Caja, inútil. Alta á la recluta como el anterior.

Num. 3. Jorge Matute Parra. Reconocido en Caja, útil, conforme. Alta en activo.

Num. 4. Bonifacio Garcia Parra. Alta en la recluta disponible.

Reemplazo de 1879.

Num. 1. Florencio Matute Fernandez. Tallado en Caja, corto para activo.

Reemplazo de 1880.

Num. 1. Francisco Martinez Martinez. No se presentó. Se acordó fuese reconocido ante la Comision provincial de Sevilla.

Num. 2. Epifanio Lázaro Martinez. Se acordó se presentara el 27 de Abril para ser tallado.

Reemplazo de 1881.

Num. 1. Alejandro Perez Cebrian. Alegó ser hijo de padre pobre é impedido y fué exceptuado con reclamacion. Se acordó que el padre se presentara el 27 de Abril para ser reconocido.

Num. 2. Castor Matute Parra. Se acordó que se presentara el mismo dia para ser reconocido.

Villavelayo. = Cupo 1.

Num. 1. Raimundo Alber Lopez. Reconocido, fué declarado útil condicionalmente por el Sr. Fuentes y útil por el Sr. Valverde. Reconocido por el Sr. Frauca y Rio y declarado útil condicionalmente, fué alta para activo en este concepto.

Num. 2. Epifanio Gutierrez Pablo. Expuso ser hijo de viuda pobre y fué exceptuado sin reclamacion. Reconocido, útil. Revisado el expediente se confirmó el fallo del Ayuntamiento, siendo el mozo alta en la recluta para caso de guerra.

Num. 3. Fidel Torres Gonzalez. Reconocido y declarado útil condicionalmente, se acordó fuese alta á la recluta disponible en dicho concepto.

Reemplazo de 1881.

Num. 3. Cayo Pablo Ballesteros. Reconocido, fué declarado inútil.

Lardero. = Cupo 9.

Num. 1. Pedro Labarquilla Jimenez. Tallado en Caja, resultó con la altura de un metro trescientos ochenta y siete milímetros, quedando excluido.

Num. 2. Inocente S. Pedro Aguirre. Medido en Caja y no alcanzando la talla de un metro quinientos milímetros, quedó excluido.

Num. 3. Vicente Clavijo Pastor. Reconocido en Caja, útil, conforme.

Num. 4. Felipe San Pedro Etayo. Tallado en Caja, corto para activo. Reconocido, útil. Se acordó fuese alta en la recluta para el caso de guerra.

Num. 5. Leonardo Saenz Torre Rico. Reconocido en Caja, útil, conforme.

Num. 6. Severiano Fidel Echevarria Pinillos. Alegó ser hijo único de padre impedido y pobre y fué declarado exceptuado con reclamacion. Reconocido en Caja, útil, conforme. Reconocido el padre, fué considerado impedido para el trabajo. Resultando que el padre no tiene otros hijos: Resultando que el padre aparece con un capital liquido imponible de 47 pesetas 35 céntimos: Considerando que el padre debe ser reputado como pobre y que se halla impedido para dedicarse al oficio de albañil que le es habitual: Vistos el párrafo 1.º, artículo 92, regla 7.ª, 8.ª, 9.ª y 11.ª del 93, se confirmó el fallo del Ayuntamiento, declarando exceptuado al mozo, dándole de alta con destino á la recluta.

El Sr. Presidente advirtió á los interesados el derecho que la ley les concede para interponer contra este acuerdo recurso de nulidad para ante el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion, por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia, dentro del término de quince dias.

Num. 7. Mauricio Echarri Nicolás. Tallado en Caja, corto para activo. Reclamado. Reconocido, útil. Tallado ante la Comision y declarado corto para activo, se acordó fuese alta en la recluta para el caso de guerra.

Num. 8. Gregorio Nalda Etayo. Alegó tener un hermano sirviendo por su suerte en el Ejército. Justificada la existencia, se acordó fuese alta en la recluta para el caso de guerra.

Num. 9. Tomás Estefania Jimenez. Reconocido en Caja, útil, conforme.

Num. 10. Julian Martinez Orio. Alegó tener un hermano sirviendo por su suerte en el Ejército. Reconocido, útil. Se acordó ingresara en activo con nota de recurso pendiente, y solicitar certificado de existencia del hermano.

Num. 11. Felipe Martinez Diaz. Reconocido en Caja, fué considerado útil por el Sr. Fuentes é inútil por el señor Valverde. Reconocido por los señores Frauca y del Rio, fué considerado útil. Reclamó. Reconocido ante la Comision por los Sres. Salinas y Fontana, fué declarado útil.

Num. 12. Manuel Santa María Maya. Tallado en Caja, corto para activo. Alta en la recluta para el caso de guerra.

Num. 13. Fidel Saenz Torre. Tallado en Caja, corto para activo. Alta como el anterior.

Num. 14. Ciriaco Angulo Estefania. Alegó mantener á su madre y tener un hermano sirviendo por su suerte en el Ejército. Reconocido, útil. Se acordó sea alta en activo con nota de recurso pendiente, y solicitar certificado de existencia del hermano.

Num. 15. José Pastor Casis. Expuso tener un hermano sirviendo por su suerte en el Ejército. Se adoptó igual acuerdo que el anterior.

Num. 16. Benito Elguea Etayo. Reconocido en Caja, útil, conforme.

Num. 17. Saturnino Nalda Pascual. Reconocido, fué considerado inútil por el Sr. Fuentes y útil por el señor Valverde. Por los Sres. Frauca y del Rio, considerado inútil. Reclamado. Reconocido ante la Comision por los Sres. Salinas y Fontana, fué declarado inútil. Alta á la recluta para caso de guerra.

Num. 18. Quintin Martinez Chাপresto. Alegó ser hijo de padre pobre é impedido y fué exceptuado sin reclamacion. Reconocido, útil. Revisado el expediente, se confirmó el fallo del Ayuntamiento. Alta á la recluta para caso de guerra.

Num. 19. Vicente Estefania Diaz. Reconocido, útil, conforme.

Num. 20. Timoteo San Pedro Ganura. Reconocido, útil. Alta en la recluta disponible.

Num. 21.—Pedro Nolasco Urbina Ortega. Reconocido, útil. Alta á la recluta.

No estando arreglada la revision de excepciones, se acordó la practicara el Ayuntamiento, señalando el 27 de Abril para conocer esta Comision.

Jubera. = Cupo 5.

Num. 1.—Regino Zorzano Jubera. Reconocido en Caja, útil, conforme.

Num. 2.—Felipe Adan Latorre. Reconocido en Caja, útil, conforme.

Num. 3.—Antonio Saenz y Saenz. Reconocido en Caja, útil, conforme.

Num. 4.—Marcelino Romero Viaguera, Alegó ser hijo de viuda pobre y fué exceptuado sin reclamacion. Reconocido, útil. Visto el expediente se confirmó el fallo del Ayuntamiento, siendo alta el mozo con destino á la recluta para el caso de guerra.

Num. 5.—Deogracias Galilea Saenz. Alegó ser hijo de padre pobre é impedido y fué declarado soldado con reclamacion. Reconocido, útil. Reconocido el padre, fué considerado impedido para el trabajo. Se confirmó el fallo del Ayuntamiento, siendo destinado el mozo á la recluta para el caso de guerra.

Num. 6.—Juan Mata Cebrian Rivas. Reconocido en Caja, útil, conforme.

Num. 7.—Roman Collado Perez. Reconocido en Caja, útil, conforme.

Num. 8.—Pantaleon Latorre Yécora. Reconocido en Caja, fué considerado inútil por el Sr. Fuentes y útil por el Sr. Valverde. Reconocido por los Sres. Frauca y Del Rio, fué considerado inútil. Alta en la recluta para el caso de guerra.

Num. 9.—Leoncio Fernandez Galilea. Reconocido en Caja, útil. Alta en la recluta para el caso de guerra.

Num. 10.—Gregorio Peñaranda Martinez. Voluntario en el Cuerpo de la Guardia civil. Se acordó pedir el certificado de existencia.

(Se continuará).

DELEGACION DE HACIENDA.

Revista semestral.

CLASES PASIVAS.

Circular.

Desde el dia 1.º del próximo mes de Enero hasta el 12 inclusive, todos los individuos de clases pasivas, ya militares, ya civiles, así como los exelastrados, pensionistas del Montepio militar y civil, pensiones remuneratorias y pensiones de cruces, vienen obligados á presentarse en revista: los residentes en esta capital, ante el interventor de Hacienda pública, desde las 9 de la mañana á las 3 de la tarde; y los residentes en los pueblos de la provincia, ante los respectivos alcaldes, que en estos actos ejercen las funciones del interventor de Hacienda. Al acto de revista han de presentar los interesados la orden original de la declaracion de haber y la cédula personal; y las viudas y huérfanos, además de dichos documentos, la fé de estado civil. Los exelastrados presentarán, con la declaracion de haber pasivo y cédula personal, declaracion que no obtienen colocacion eclesiástica ni civil, y otra declaracion de los bienes que posean y jurisdiccion donde están enclavados.

Si, por imposibilidad física, alguno ó algunos no pudieran verificar su presentacion, lo avisarán al interventor ó alcalde, segun residan en la capital ó pueblos de la provincia, para que dichos señores, por sí ó delegacion que hagan, pasen á cerciorarse de la imposibilidad alegada, y á recoger los documentos que tengan que presentar y comprobar las órdenes de declaracion de haber pasivo.

Los interesados que tengan consignado el pago en otras provincias, pueden igualmente pasar la revista, exhibiendo los documentos que se dejan reseñados, sobre cuyo extremo se certifica á continuacion de la fé de existencia, que es el comprobante que han de remitir á donde radique el pago de su haber.

A los seis dias despues de espirado el plazo que se deja señalado para la revista, que es el de instruccion, los Sres. alcaldes mandarán relacion nominal de los que se les hubiesen presentado en acto de revista, expresiva de la clase, haber anual ó mensual y fecha de la orden de concesion y autoridad por quien se otorgó, acompañando los demás documentos que se presenten. En caso negativo, lo expresarán así por medio de oficio á esta Delegacion. Casos puede

citar esta Delegacion que no se han remitido por algunos señores alcaldes ni relacion, ni oficio negativo, perjudicando, sin provecho propio, á los interesados; y sin embargo, en las incidencias suscitadas por bajas por falta de justificacion, han presentado las partes certificaciones del Ayuntamiento y Juzgado municipal de haber pasado las revistas periódicas que están prevenidas, lo cual viene á probar la poca diligencia en el cumplimiento de determinadas formalidades, tanto por los señores alcaldes como por los interesados, omitiendo, además, en las fés de vida, la debida clasificacion, sello del timbre móvil con arreglo al sueldo que cada uno disfruta y número de la cédula personal, sin cuidarse de la eventualidad de un perjuicio á unos y faltas que corregir á otros.

La Delegacion, pues, será rigorista en la aplicacion de las disposiciones vigentes en la materia en cuantas faltas observe y en las incidencias que ocurrir puedan á los mismos interesados.

Logroño 14 de Diciembre de 1882.—El delegado de Hacienda, Luis M. de Robles.

Nalda.

SECCION 14.^a

RELACION de las altas y bajas ocurridas en las listas electorales para Diputados á Cortes, durante el presente año en dicha seccion.

ALTAS.

Por sentencia judicial.

Alva Viguera, Valentin.
Castellanos Aragon, Pedro.

BAJAS.

Fallecidos.

Lopez Alcanero, Pedro.
Nalda Ramirez, Cenon.
Vista Florida, (El Conde de.)
Rodriguez Pol, José.
Martinez Adalid, Pedro.

Logroño 14 de Diciembre de 1882.
—Miguel Salvador.

Alcanadre.

SECCION 4.^a

RELACION de las altas y bajas ocurridas en las listas electorales para Diputados á Cortes, durante el presente año en dichas secciones.

ALTAS.

Por sentencia judicial.

Calderon Pascual, Tomás.

Espinosa Urruzola, José.
Fernandez Barco, Faustino.
Fernandez Robles, Eulogio.
Martinez Soto, Cayetano.
Martinez Soto, Ponciano.
Martinez Viguera, Matias.
Royo Bocos, Márcos.

BAJAS.

Fallecidos.

Royo Martinez, Fabian.
Taza Pison, Gervasio.

Lardero.

SECCION 11.^a

ALTAS.

Por sentencia judicial.

Estefania Angulo, Manuel.
Lumbreras Angulo, Angel.
Moraza Martinez, Juan.
San Roman Amusco, Buenaventura.

Logroño 15 de Diciembre de 1882.
—Miguel Salvador.

SECCION DE ANUNCIOS.

LEY PROVINCIAL, Decreto de division de distritos y circular para su cumplimiento.

Se venden en la imprenta de este periódico, á 75 céntimos de peseta cada ejemplar.

Imp. de Menchaca, Abades, 1, Logroño.

OBSERVATORIO METEOROLÓGICO DE LOGROÑO.

Dia 14 de Diciembre de 1882.

Horas.	Barómetro en milímetros	Psiómetro.		VIENTO.	TERMOMETROS en grados centígrados.	Agua evaporada en milímetros.	Lluvia en milímetros.	Ozonómetro en 21 grados.	Estado del cielo.
		Humedad.	Tension del vapor.						
9 m. ^a	712,492	94	5,9	O. Calma.	Mínima á la sombra, 2,8 Termómetro seco, 4,4 Termómetro humedo, 4,0 Mínima por irradiacion, 1,8	„	17,160	11	Nuboso.
3 tard.	722,338	60	6,0	S. O. Calma.	Máxima al sol, 28,8 Termómetro seco, 10,4 Termómetro humedo, 7,2 Máxima á la sombra, 11,4 Kilómetros, 139,600				Idem.